

RESOLUCIÓN 69/2021, de 2 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa a los miembros del Tribunal encargado de la valoración de la prueba de conocimiento del castellano en los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. El apartado 10 de la Base Sexta del Título I indica que el Tribunal evaluador de la prueba de conocimiento del castellano estará constituido por un presidente y cuatro vocales designados por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, entre personal funcionario de los cuerpos de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas y/o de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura o de otras especialidades lingüísticas. Además, se señala, que con posterioridad a la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente dictará Resolución anunciando el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación de

conocimiento del castellano. El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, y Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

Mediante Resolución 68/2021, de 2 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, , se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como la relación provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

Por consiguiente, procede nombrar a los miembros del Tribunal encargado de la valoración de la prueba de conocimiento del castellano así como fijar la fecha y lugar de realización de la misma.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Designar a los miembros del Tribunal encargado de la valoración de la prueba de conocimiento del castellano de los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme a lo siguiente:

Presidenta: Doña Ana María Martínez Mongay.

Secretario: Don Javier García Ariza.

Vocal: Don Eduardo Larequi García.

Vocal: Don José Javier Elizalde Beorlegui.

Vocal: Doña Rosa Jimeno Guembe.

2°. Fijar la fecha y lugar de realización de la prueba que se llevará a cabo el día 10 de marzo, a las 9:00 horas en la sala Arga, sita en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona.

3°. Convocar a Doña ILKA, SEILER GRUNOW a la realización de la prueba de conocimiento de castellano.

4°. La prueba constará de dos partes eliminatorias. Será condición indispensable obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas:

1ª parte: Prueba escrita.

Redacción de un tema entre dos posibles.

Tiempo disponible: 1 hora.

2ª parte: Prueba oral (solo en el caso de que se haya superado la primera parte con un mínimo de 5 puntos). Conversación con los miembros del Tribunal, que podrán preguntar sobre el tema elaborado previamente, o sobre cualquier otra cuestión que consideren de interés.

Tiempo disponible: mínimo 15 minutos.

Ambas partes se realizarán el mismo día.

5º. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es) el día 3 de marzo de 2021.

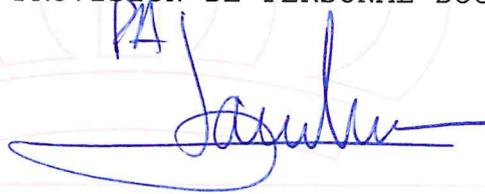
Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal

y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, dos de marzo de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

PA  


Amalia Cuartero Arteta



